

VITACURA, 29 ABR. 2022

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. La solicitud de **Patente Comercial** presentada con fecha 28/04/2022; y, la falta de requisitos exigidos por Dirección de Obras Municipales, para optar a patente definitiva.
2. La obligación del municipio de **otorgar patente provisoria** de cumplirse los requisitos del artículo 26 del D.L.3063/79.
3. Resolución N°112 de fecha 10/01/2019, de otorgamiento de patente Rol 2-25130
4. Cambio de domicilio dentro de la comuna, ante el Servicio de Impuestos Internos de fecha 18/04/2022.
5. Lo dispuesto en los Art. Nros. 56 y 63 de la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y, en uso de las facultades que nos confiere el Decreto Sección 1ra. No. 13/1200 de fecha 23 de agosto de 2021, se dicta lo siguiente.

PROVISORIA

RESOLUCIÓN N° 871

1. **AUTORIZÁSE** el funcionamiento al contribuyente que más adelante se señala, en conformidad a los preceptos contenidos en el Decreto Ley N°3063/79 de Rentas Municipales.
2. Incorpórese en el registro de Patentes Comerciales, bajo el **Rol 6-9732**, al contribuyente.

RUT : 76902358-5
RAZÓN SOCIAL : WOODSTAR SPA
REPRES. LEGAL : WOODSTAR SPA
DIRECCIÓN : Av. Nueva Costanera 4040 OF 41
GIRO : FONDO DE SOCIEDAD DE INVERSIONES

3. **ELIMÍNESE** del registro del sistema de patentes rol 2-25130

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE POR "ORDEN DE LA ALCALDESA"


SUBDIRECTOR DE RENTAS


DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

MMS/amg

Distribución:

1. Contribuyente
2. Carpeta 6-9732
3. Nombre de fantasía: